

Señor

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

Demandante: ALFONSO GOMEZ TRIANA

Demandada: BLANCA ROSA GELVEZ DE GARCIA

Rad.: 2019-00428

**ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA ENTREGA DE TRADENTE AL
ADQUIRENTE**

CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA, abogada titulada e inscrita, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de curadora ad-litem de la **Sra. BLANCA ROSA GELVEZ DE GARCIA**, por medio del presente escrito procedo a contestar la demanda formulada ante usted por **ALFONSO GOMEZ TRIANA**, de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES FRENTE ALOS HECHOS

PRIMERO: No me consta, se evidencia escritura adjunta a la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

SEGUNDO: No me consta, se evidencia certificado de libertad y tradición aportado a la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

TERCERO: No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

CUARTO: No es cierto, no se evidencia en la demanda soportes de requerimientos a la **Sra. BLANCA ROSA GELVEZ DE GARCIA** a través de cartas o llamadas para la realización de la entrega.

QUINTO: No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

RESPECTO A LAS PRETENSIONES

- En mi calidad de curadora ad- litem CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA, me limito a lo que resulte debidamente probado dentro del proceso, a fin de determinar si es procedente o no la entrega del tradente al adquirente.
- No condenar en costas a mi representada **Sra. BLANCA ROSA GELVEZ DE GARCIA.**

Del señor Juez;



CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA.

C.C. No. 37.753.586 de Bucaramanga Santander.

T.P. No. 139.702 DEL C.S. DE LA J.